

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y
GOBIERNO CORPORATIVO**

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.-	3
2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO.	3
3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO.	4
4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJECICIO.	6
4.1. COMPOSICIÓN DE CONSEJOS, COMITÉS Y REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS.	7
a) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste (de nombramiento o de propuesta) relativas a la composición del Consejo y de sus Comités, así como propuestas para reelección o separación de Consejeros (art. 16.2.e del Reglamento del Consejo de Administración):.....	7
b) Proponer al Consejo de Administración la Política de Retribuciones de los consejeros (art. 16.2.m. del Reglamento del Consejo de Administración) y realizar las propuestas respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración (art. 16.2.c. del Reglamento del Consejo de Administración):.....	8
4.2. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIÓN ALTA DIRECCIÓN.	9
a) Supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos (art. 16.2.j. del Reglamento del Consejo de Administración):.....	9
b) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos (art. 16.2.i. del Reglamento del Consejo de Administración):.....	9
4.3. OTROS ASUNTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO.	9
a) Evaluación anual del funcionamiento del Consejo, sus Comités, y el Presidente del Consejo, y propuesta y seguimiento de Plan de Acción que corrija las deficiencias detectadas (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración):.....	9
b) Asuntos varios competencia del Comité:.....	9
5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.	10
6.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.	10
7.- GUÍAS PRÁCTICAS NACIONALES O INTERNACIONALES SEGUIDAS POR EL COMITÉ.	11
8.- CONCLUSIONES.	11
9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	11

MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2020 DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

1.- INTRODUCCIÓN.-

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece en su Recomendación número 6:

“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.*
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.*
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.*
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa”.*

Adicionalmente, la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada el 20 de febrero de 2019, en desarrollo de la citada Recomendación del Código de Buen Gobierno de Sociedades cotizadas en su apartado 11, recomienda que el informe de funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones contenga determinada información relativa entre otros extremos a su regulación, composición, sus funciones y tareas desempeñadas a lo largos del ejercicio, las reuniones mantenidas durante el ejercicio, la evaluación de su funcionamiento, o sus conclusiones.

La presente Memoria de Actividades del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A., correspondiente al ejercicio 2020, ha sido formulada por el Comité en la sesión celebrada el 25 de enero de 2021. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propondrá al Consejo que la Memoria sea puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En aplicación pues, de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2015 la Memoria Anual de Actividades del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A. es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito.

2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO.

La regulación del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A. se encuentra establecida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Codere S.A.

Dicho artículo establece que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, designados por el Consejo de Administración, todos los cuales, deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros independientes.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley, se señala que el Presidente del Comité deberá ser designado de entre los Consejeros Independientes. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité o a solicitud de dos cualesquiera de sus miembros, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Por último, la regulación citada establece las funciones principales que desempeñará el Comité, su facultad para convocar a cualquier empleado o directivo, y la regularidad de sus sesiones, que se fija como mínimo en una vez al trimestre.

3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO.

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha estado compuesto por:

Miembros	Categoría	Antigüedad en el Comité	Cargos	Conocimiento o experiencia en gobierno corporativo/Recursos Humanos/funciones de alta dirección/políticas planes retributivos
D. Norman Sorensen Valdez ¹	Independiente	5 de mayo de 2016	Presidente	✓
D. Matthew Turner	Independiente	5 de mayo de 2016	Vocal	✓
D. David Reganato	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal	✓
Masampe S.L. (D. Pio Cabanillas Alonso) ²	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal	✓

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala que:

“El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros

¹ Hasta mayo de 2020 el Presidente del Comité fue D. Matthew Turner.

² La antigüedad en el Comité viene referida a la fecha de nombramiento del actual representante persona física de Masampe S.L., si bien dicha sociedad, forma parte del Comité desde el 10 de junio de 2010.

designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros Externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes”.

Los miembros del Comité disponen en su conjunto, de los conocimientos y experiencia adecuada para el ejercicio de su cargo.

NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ.- El Sr. Sorensen Valdez se licenció en Ingeniería Química en 1971 por la Academia de la Fuerza Aérea de USA y realizó un Programa para Directivos Internacionales en la Universidad de Columbia en 1980.

El Sr. Sorensen ha sido miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. desde el 28 de abril de 2016, y Presidente del Consejo desde el 12 de enero de 2018. El Sr. Sorensen es también Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Con anterioridad, ocupó posiciones directivas en Principal International (Presidente y Consejero Delegado), American International Group y Citigroup.

MATTHEW C. TURNER.- El Sr. Turner se licenció en Derecho en 1985 por la Universidad de Anglia (UK) y se convirtió en abogado en 1988.

El Sr. Turner es miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. desde el 28 de abril de 2016. El Sr. Turner también es miembro del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y Presidente del Comité de Cumplimiento. El Sr. Turner ha trabajado como Director General y Director del área de “International Global Private Equity” en Bank of America Merrill Lynch. Con anterioridad, el Sr. Turner desempeñó cargos como Director de Desarrollo de Negocio en PPM Ventures Ltd. Es también Presidente y Consejero de diversas sociedades.

DAVID A. REGANATO.- El Sr. Reganato se licenció en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Stern de Nueva York en 2001.

El Sr. Reganato es miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. desde el 28 de abril de 2016. Actualmente, el Sr. Reganato es socio de Silver Point Capital, L.P., empresa en la que lleva trabajando 18 años. Anteriormente, el Sr. Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.

PIO CABANILLAS ALONSO (en representación de Masampe S.L.)- El Sr. Cabanillas Alonso se licenció en Derecho en 1980 por la Universidad Complutense de Madrid y realizó un Master en Derecho y Diplomacia por la Universidad Tufts en 1986.

El Sr. Cabanillas Alonso es miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. desde el 28 de abril de 2016. También es miembro del Comité de Cumplimiento de Codere S.A. El Sr. Cabanillas ha desempeñado distintos cargos directivos (Director General de Comunicación, Director General de Imagen Corporativa y Director adjunto a Presidencia) en Acciona SA entre 2007 y 2016. Entre 2000 y 2002 fue Ministro Portavoz del Gobierno de España.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, conforme a lo

previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de “Codere, S.A.”.

La información sobre los miembros del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se puede encontrar en la página web corporativa www.grupocodere.com.

4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJECICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene las siguientes competencias:

“2.- Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias:

- (a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.*
- (b) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.*
- (c) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.*
- (d) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido; evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con atención a la promoción del interés social y en consideración de los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.*
- (e) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités y en concreto las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación, o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; Informar los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.*
- (f) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.*
- (g) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.*
- (h) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos; examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y proponer al Consejo de Administración un plan de sucesión que asegure, en su caso, que la misma se produzca en los términos ordenados.*

- (i) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.*
- (j) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.*
- (k) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.*
- (l) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.*
- (m) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.*
- (n) Supervisar y Revisar la política y prácticas de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones precisas en su estructura y desarrollo para asegurar su orientación a la creación de valor; evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de dichas política y prácticas.*
- (o) Coordinar el proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad y, en general, de cualquier tipo no expresamente encomendado a los otros Comités.*

Tal y como señala la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aprobada por la C.N.M.V., son aspectos clave del buen gobierno de las sociedades cotizadas, que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tenga como competencias esenciales el conocer sobre la selección, el nombramiento y el sistema de retribución de los Consejeros y Altos Directivos.

En consecuencia, los principales asuntos que han sido tratados y analizados por el Comité durante el ejercicio 2020, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

4.1. COMPOSICIÓN DE CONSEJOS, COMITÉS Y REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS.

- a) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste (de nombramiento o de propuesta) relativas a la composición del Consejo y de sus Comités, así como propuestas para reelección o separación de Consejeros (art. 16.2.e del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante el ejercicio 2020 el Comité ha tratado este asunto en diversas sesiones.

Así, en primer lugar, ante la próxima caducidad de los cargos de los seis miembros del Consejo, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, siguiendo el proceso establecido en la Política de selección de consejeros, aprobó el informe sobre las necesidades del Consejo de Administración, elevado para su aprobación al Consejo de Administración. Más tarde, propuso la re-elección como consejeros de los Consejeros Independientes, Sres. Sorensen Valdez y Turner, tras poner en valor las aptitudes, conocimientos y experiencia que cada uno aportaba a la Sociedad y su Grupo. Igualmente,

realizó los informes previos exigibles en la normativa de sociedades, favorables a la reelección de los consejeros dominicales Sres. Reganato, Lavelle, Martínez-Fidalgo Vázquez y Cabanillas Alonso.

En segundo lugar, el Comité analizó también en varias sesiones durante 2020, la solicitud realizada por determinados accionistas, para proceder a la elección de dos consejeros dominicales en CODERE S.A., acordando no informar favorablemente al Consejo de Administración dichos nombramientos.

En tercer y último lugar, el Comité ha analizado también la solicitud realizada por el accionista Masampe S.L. de proponer a la Junta General de Accionistas el cese de los consejeros integrantes del Comité de Auditoría, esto es, los Sres. Sorensen Valdez, Turner y Lavelle, aprobando elevar al Consejo, informes desfavorables sobre dichos ceses.

b) Proponer al Consejo de Administración la Política de Retribuciones de los consejeros (art. 16.2.m. del Reglamento del Consejo de Administración) y realizar las propuestas respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración (art. 16.2.c. del Reglamento del Consejo de Administración):

Las incertidumbres generadas por la crisis sanitaria del COVID 19 y las especiales circunstancias de litigiosidad que vive la Compañía, han provocado que en 2020 la Sociedad se viera imposibilitada de suscribir o renovar, en condiciones razonables de cobertura y coste económico, las pólizas de responsabilidad D&O de consejeros y directivos.

Esta situación motivó que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a pesar de haberse aprobado la Política de Remuneraciones de Consejeros en 2019, acordase en su sesión de junio, proponer al Consejo de Administración su modificación, a fin de que la Sociedad pudiera prestar cobertura de responsabilidad a sus Consejeros, excluyendo eso sí de dicha cobertura, las actuaciones que fueran dolosas o perjudicase al interés social. Igualmente, se propuso también, que la Política de Remuneraciones diferenciase, por una parte, el importe máximo de remuneración anual de los consejeros en su condición de tales, y de otra, el importe máximo anual relativo a eventuales pagos en el caso de hacerse uso de la cobertura de responsabilidad antes citada.

Adicionalmente, en la sesión del Comité celebrada en diciembre de 2020, el Comité propuso al Consejo, remunerar a los Consejeros D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez y D. Matthew Turner, por los cargos que como Consejeros asumieron durante 2020, en la filial Codere Finance 2 (UK) Ltd. El Comité, en atención a la mayor carga de trabajo y responsabilidades que tales cargos suponían a los consejeros citados, acordó proponer al consejo que cada uno de ellos recibiera una remuneración de diez mil euros mensuales, con el límite de cincuenta mil euros anuales establecido en la Política de Remuneraciones de Codere.

c) Someter al Consejo de Administración el Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros:

El Comité, en sesión celebrada en febrero de 2020, analizó el Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, acordando proponer al Consejo su aprobación, para su publicación y puesta a votación en la Junta General de Accionistas.

4.2. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIÓN ALTA DIRECCIÓN.

a) Supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos (art. 16.2.j. del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante 2020, el Comité ha procedido a evaluar internamente, el desempeño del CEO, y habiendo resultado la misma favorable, ha propuesto al Consejo de Administración la continuidad en su prestación de servicios a la Sociedad.

Adicionalmente, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, como Letrado asesor del Consejo, y ha supervisado la salida del Director de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.

b) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos (art. 16.2.i. del Reglamento del Consejo de Administración):

El Comité ha tratado este asunto en dos ocasiones a lo largo del ejercicio 2020 analizando e informando favorablemente al Consejo de Administración sobre la modificación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (Long Term Incentive Plan) aprobado por el Consejo el 29 de junio de 2017, a fin de incentivar la retención y permanencia del talento en la Sociedad y su Grupo, encontrándose entre sus beneficiarios el Director General y miembros de la Alta Dirección.

Este Plan fue posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, y debidamente informado a la C.N.M.V. mediante el correspondiente OIR.

4.3. OTROS ASUNTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

a) Evaluación anual del funcionamiento del Consejo, sus Comités, y el Presidente del Consejo, y propuesta y seguimiento de Plan de Acción que corrija las deficiencias detectadas (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante 2020 el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha procedido a aprobar el informe de evaluación del Consejo y sus Comités del ejercicio 2019, así como el plan de acción o mejora para 2020, que corrigiera las deficiencias detectadas, acordando elevar al Consejo los resultados de la autoevaluación, proponiendo igualmente la aprobación del Plan de Mejora.

b) Asuntos varios competencia del Comité:

Por último, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha estudiado, analizado y discutido sobre otros asuntos durante el ejercicio 2020:

En primer lugar, el Comité analizó, para someter a aprobación del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el art. 16.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A.

Además durante 2020, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha analizado e informado al Consejo, sobre el documento sobre la información no financiera que debe incorporarse como parte de las cuentas anuales de la Sociedad, así como el Informe Integrado correspondiente a 2019, siguiéndose para su preparación, los principios del marco conceptual IIRC (International Integrated Reporting Council), así como la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI Standards) y las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C215/01) derivadas de la Directiva 2014/95. Para su elaboración se contó con la colaboración de Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services S.L.

Por último, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno corporativo ha monitorizado y supervisado en dos ocasiones durante 2020, el desarrollo de los servicios prestados por Jusvil S.A., sociedad vinculada al Director General.

5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha mantenido un total de 11 sesiones.

La asistencia al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha sido durante todo el ejercicio, del 100% de sus miembros, excepto en la sesión celebrada en el mes de diciembre, a la que el Sr. Cabanillas no pudo asistir, sin otorgar su representación a ninguno de los restantes consejeros

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 han comparecido ante la Comisión los siguientes miembros del equipo directivo de la sociedad:

- Director General del Grupo.
- Director de Asesoría Jurídica Corporativa;
- Director Corporativo de Personas;
- Director Corporativo Financiero;
- Manager de Comunicación Corporativa.

Igualmente, ha asistido en una ocasión, el equipo de PwC encargado del desarrollo del Informe Integrado del Grupo Codere según las directrices del Global Reporting Initiative, para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

6.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.

Anualmente y conforme a lo legalmente establecido, se realiza una evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Codere S.A. y de sus comisiones.

Esta evaluación se realiza sin contar con un consultor externo, mediante la cumplimentación por parte de los consejeros, de un formulario que contiene ocho preguntas relativas al funcionamiento de los Comités, así como un apartado con preguntas sobre el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas comisiones del consejo.

7.- GUÍAS PRÁCTICAS NACIONALES O INTERNACIONALES SEGUIDAS POR EL COMITÉ.

La elaboración de la presente memoria anual del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, se ha realizado tomando como base las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Algunas otras de las recomendaciones de dicha Guía, se siguen por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A., entre las que podemos citar, determinadas competencias que se ostentan sobre la Alta Dirección, la revisión o verificación de la información sobre las retribuciones del consejo que tenga que publicar la sociedad, o la participación de este Comité en las actualizaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

8.- CONCLUSIONES.

Durante el año 2020, sobre el que versa la actual memoria, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha ejercido de manera normal, plena y, sin interferencias sus competencias, sobre la base de la legislación actual y las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la compañía.

Para cumplir con sus cometidos, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha recibido el apoyo entre otros, de los servicios de la Dirección Jurídica Corporativa y de Personas, dando respuesta adecuada a las funciones que tiene encomendadas.

Así, los miembros del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo consideran que las funciones asignadas al mismo por el Consejo de la compañía y, recogidas en el propio Reglamento, han sido cumplidas de manera satisfactoria durante el ejercicio 2020, centrándose en sus labores sobre la composición del Consejo de Administración, su remuneración, y otras tareas relacionadas con el Gobierno Corporativo.

9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente informe es formulado por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 25 de febrero de 2021, y se prevé que sea aprobado en la sesión que en esa misma fecha celebrará el Consejo de Administración, acordando su publicación en la página web corporativa, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Madrid a 25 de febrero de 2021